

TERREMOTO EN EL MINISTERIO PÚBLICO

Ex Fiscal Nacional y Regional de Coquimbo, además de persecutor jefe de La Serena, son sentenciados por acoso laboral

Los hechos ocurrieron en el marco del estallido social, y la denunciante individualiza a Jorge Abbott, Adrián Vega y Carlos Vidal. Mientras su compañera Carolina Caballero era la encargada de investigar las causas de los imputados, pidió colaboración y no se la dieron, además sacaron a relucir sus temas personales, aduciendo falta de objetividad, y en una ocasión, según relata la afectada, Adrián Vega se acercó gritándole violentamente, por lo que ella tuvo que detenerlo con sus manos al sentir temor.



Adrián Vega.



Carlos Vidal.



Carolina Caballero.

Terremoto en el Ministerio Público. Persecutores persiguiendo a persecutores, frente a hechos graves que, según dicta la sentencia a la cual Diario La Región tuvo acceso, la fiscal Carolina Caballero sufrió de acoso y vulneraciones laborales por parte de quien fuera el fiscal regional hasta el 5 de febrero de este año, Adrián Vega, y también del hoy fiscal jefe de La Serena, Carlos Vidal. Además se suma a la sentencia el Fiscal Nacional Jorge Abbott, por su inacción ente los hechos.

La resolución la dictó el primer Juzgado del Trabajo tras la denuncia realizada por la también persecutora Carolina Caballero, quien, sostuvo en entrevista con este medio que «fueron años de vulneraciones y menoscabos» que deterioraron de manera patente la salud física y psíquica de la denunciante.

Según relata Caballero, todo comenzó con el estallido social del 18 de octubre del 2019, donde la fiscal, dada su experiencia en estos temas, fue designada para ver los casos de eventuales violaciones a los DD.HH. En ese momento le prometieron que cuando lo requiriera tendría más recursos para avanzar con las investigaciones, y fue antes de lo que se pensaba, ya que los casos cada vez eran más.

Pero al solicitarlos tuvo su primera mala experiencia con el Fiscal jefe Adrián Vega, a quien le pidió la colaboración de un grupo de funcio-

narios de la PDI para poder ir identificando a los imputados, pero nunca recibió respuesta. «Cuando lo buscaba, se escondía, se iba, sentía que me eludía, y era algo evidente», sostiene la denunciante.

CARA A CARA

Había pasado tiempo, y al no tener acceso a Vega, fue a verlo a su oficina para preguntarle qué sucedía. «Lo que yo quería saber es si había intención de seguir investigando estas causas o existía alguna orden nacional, para entender un poco su accionar», indica Caballero, quien asegura que su superior le respondió de mala manera y le dijo que estaba siendo demasiado insistente, «que tenía que aprender a separar la paja del trigo», aludiendo a que había temas más importantes.

La abogada no quedó contenta con la respuesta y le expresó a Vega que todos los temas eran importantes y que percibía una «desidia», ya que ella se había dado cuenta de que existían partes adulterados, de presuntos montajes.

La relación fue de mal en peor, y un fin de semana por la tarde se produjo otro hecho que fue catalogado como «acoso», ya que las cosas pasaron a mayores. Empezaron a conversar, de buena manera, hasta que, en una actitud que la persecutora no se explica, luego de comentarle a su superior que iría a los cuarteles policiales por las

DERECHO A GUARDAR BIENICIO

Diario La Región intentó contactarse con el Fiscal Regional actual, Patricio Cooper, pero no obtuvimos respuesta. Tampoco del persecutor jefe de La Serena, Carlos Vidal. Quien sí se refirió al tema, pero de manera muy escueta, fue el ex fiscal regional Adrián Vega, señalando que «como hombre de derecho, debo respetar el fallo, más allá que en mi fuero íntimo comparto o no sus conclusiones».

Si bien esta sentencia sienta un precedente, las penas no son punitivas, ya que se trata de disposiciones del Código del Trabajo. Según Caballero, se instruyó un sumario administrativo, del cual, a su juicio, también deberían ser objeto Abbot y Vega, aunque ya no pertenezcan a la institución, además de capacitaciones en materias que tienen que ver con Derechos Humanos y violencia de género. Además deberán publicar la sentencia en un medio regional y también hacerlo con las disculpas públicas.

En lo que tiene que ver con la indemnización, a la fiscal se le deberán pagar \$20 millones por daño moral.

noches para saber la situación de los detenidos. Fue en ese instante cuando, sostiene Caballero, «se puso como un energúmeno y a gritos me dijo que no, que él era el que mandaba, que no iría a las comisarías. Fue traumático para mí, porque el sujeto se me fue encima y yo puse las manos porque pensé que me iba a pegar».

TEMAS PERSONALES

En otro episodio que a Carolina Caballero le afectó de sobremanera, mientras conversaban, Adrián Vega, de acuerdo a la sentencia, le sacó en cara un tema familiar, en relación a su abuelo, quien fue víctima de la dicta-

dura. «Me dijo de la nada que yo me estaba dejando llevar por lo que le había pasado a mi abuelo. No sé cómo se enteró, porque nunca hablé de ese tema con él, pero, además, él (mi abuelo) no tenía nada que ver. Yo quería aplicar el Derecho», consigna la abogada.

Consideró que bajo esos términos ella no podía cumplir con una responsabilidad que consideraba en sumo importante, a lo que el fiscal Vega no tuvo oposición, «al contrario», dice Caballero. Además le dio tareas que no corresponden a su especialidad, como lo era la violencia de género, y, según el relato de la fiscal, le manifiesta que a partir de ese momento «su tarea será

investigar robitos». Junto con ello, le hace saber que a él ninguna mujer la había hablado de esa manera, en un tono que la acusadora consideró de plano amenazante.

Haciendo cualquier cosa, y muy mal en términos psicológicos, tuvo que tratarse médicamente, con terapias, pero acusa que cuando Carlos Vidal Mercado llegó a la jefatura de La Serena, volvió a sufrir acoso. «Él comenzó con comentarios y realizó acoso laboral de género, refiriendo cosas contra las mujeres».

Finalmente terminó con una enfermedad mental de carácter profesional diagnosticada por la ACHS, por todos los episodios que pasó en el Ministerio Público.